



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANI

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI
GACETA MUNICIPAL
RECIBIDO
Fecha: 13 SEP 2019
Registro: 176 Hora: 9:20
Firma: _____

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

Juan Carlos Sanchez I.
SECRETARIO GENERAL
RESPONSABLE DE LA GACETA MUNICIPAL
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani

LEY MUNICIPAL No 184

URBANIZACIÓN "MONTAÑO"

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Se APRUEBA la URBANIZACION "MONTAÑO", representada por su Propietaria Sra. **GABY ROSA MONTAÑO con C.I. No. 8258175 S.C.**, la misma se encuentra ubicada geográficamente dentro del Departamento de Santa Cruz, Provincia Ichilo, del Municipio de Yapacani, Zona Sur Este, Distrito Municipal II, Lote S/N, Manzana S/N, encontrándose DENTRO DE LA DELIMITACION DEL ÁREA URBANA DE YAPACANI.

Artículo 2.- Se aprueba la siguiente relación de superficies:

a) AREA EN DETALLES PARA DETERMINAR LOS M2:

■ **ÁREA VÍAS Y OCHAVES**

DETALLE	SUP. M2	RELACION DE PORCENTAJE	%
AREA DE VIAS	9815.56 M2	32.72	%

Nombre de las Vías	Dimensión de la vía	Dimensión de la calzada	Dimensión de la Aceras	Características	Tipo de Circulación
AV. SAN MIGUEL	16.00 metros	10.00 metros	3 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
CALLE 3 DE JULIO	12.00 metros	7.00 metros	2.50 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
CALLE 12 DE JUNIO	12.00 metros	7.00 metros	2.50 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
CALLE 24 DE JULIO	12.00 metros	7.00 metros	2.50 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
CALLE ALEJANDRA SALAZAR	13.00 metros	7.00 metros	3 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
CALLE LOS VINOS	13.00 metros	7.00 metros	3 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal
CALLE 18 DE MAYO	13.00 metros	7.00 metros	3 metros	Acceso a manzanas y lotes	Vehicular y Peatonal





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

■ ÁREA DE EQUIPAMIENTO

DETALLE	SUP. M2	POR CENTAJE %
AREA DE EQUIPAMIENTO	2153.00	7.18 %

■ ÁREA VERDE

DETALLE	SUP. M2	POR CENTAJE %
AREA VERDE	1106.89 M2	3.69 %

■ TABLA DE CESIÓN DE ÁREAS

RELACIÓN DE SUPERFICIES			
DETALLE	SUPERFICIE m2	PORCENTAJE %	
AREA DE EQUIPAMIENTO	2153.00 M2	7.18%	
AREA VERDE	1106.89 M2	3.69%	
AREA DE VIAS	9815.56 M2	32.72 %	
AREA DE CESIÓN TOTAL	13075,46 M2	43.59 %	

Artículo 3.- Se aprueba el siguiente cuadro referencial de manzanas, números, lotes y la superficie en metros cuadrados, dejando constancia en la Mazana 10A, Lote 4se encuentra el área de Equipamiento, y en la Manzana N° 9, Lote N° 1 el área verde.

MANZANA 8	
Nº DE LOTE	SUPERFICIE m2
17	582.37
18	364.13
TOTAL	946.49

MANZANA 16	
Nº DE LOTE	SUPERFICIE m2
11	363.21
12	361.86
13	362.48
14	364.22
15	369.75
16	369.75
TOTAL	2191.28

MANZANA 9 A	
Nº DE LOTE	SUPERFICIE m2
1	361.86
2	361.86
3	361.86
4	360.14
5	363.59
6	674.15
7	674.54
8	362.48
9	362.48
10	362.49
11	362.49
12	362.49
13	360.70
14	378.44
15	378.44
16	360.09
TOTAL	6448.08

MANZANA 10 A	
Nº DE LOTE	SUPERFICIE m2
1	329.99
2	329.99
3	332.53
Equipamiento Lote 4	2153.00
5	332.52
6	329.98
7	329.98
8	344.76
9	362.50
10	362.50
11	345.47
TOTAL	5553.23

MANZANA 17	
Nº DE LOTE	SUPERFICIE m2
11	582.23
12	362.49
13	362.48
14	581.99
TOTAL	1889.19

MANZANA 18	
Nº DE LOTE	SUPERFICIE m2
11	405.63
TOTAL	405.63

MANZANA 11 A	
Nº DE LOTE	SUPERFICIE m2
1	444.66
2	360.67
3	358.04
TOTAL	1163.37

MANZANA 9	
Nº DE LOTE	SUPERFICIE m2
Area Verde Lote 1	1106.89
TOTAL	1106.89

MANZANA 124	
Nº DE LOTE	SUPERFICIE m2
29	479.48
TOTAL	479.48





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

1.1. RELACIÓN DE SUPERFICIES DE LAS MANZANAS

■ TABLA DE CESIÓN DE ÁREAS

RELACIÓN DE SUPERFICIES		
DETALLE	SUPERFICIE m ²	PORCENTAJE %
AREA DE EQUIPAMIENTO	2153.00	7.18
AREA VERDE	1106.89	3.69
AREA DE AV. Y CALLES	9815.56	32.72
AREA DE CESIÓN TOTAL	13075.46	43.59
AREA UTIL	16923.74	56.41
AREA TOTAL URBANIZADO	29999.196	100.00

■ COORDENADAS DEL POLÍGONO DE LA URBANIZACION

COORDENADAS PROYECCION UTM - ZONA 20 SISTEMA DE REFERENCIA ELIPSOIDE WGS - 84				
PUNTO	NORTE	ESTE	DISTANCIA	AZIMUT
1	8074414.039	406324.536		
2	8074402.093	406524.179	200.00 m 093 °	25 ' 28 "
3	8074252.431	406514.124	150.00 m 183 °	50 ' 37 "
4	8074264.377	406314.481	200.00 m 273 °	25 ' 28 "
1	8074414.039	406324.536	150.00 m 003 °	50 ' 37 "

Artículo 4.- La Urbanización "MONTAÑO", cuenta con todas las calles mencionadas en el plano de referencia se aprueban en su totalidad debiendo tomarse en cuenta al momento de las transferencias por lotes.

Artículo 5.- Se consolida a favor del Dominio Municipal todas las áreas definidas en el plano de constitución de la Urbanización "MONTAÑO", relacionada con la cesión de áreas en: Equipamiento, Verde y Vías, la transferencia de estas superficies deberán ser Protocolizadas ante Notaria de Gobierno y su posterior registro en Derechos Reales.

Artículo 6.- Se instruye a la Máxima Autoridad Ejecutiva el correspondiente registro y empadronamiento al sistema Tributario Municipal de todas las manzanas con sus correspondientes lotes incluidos en la Urbanización señalada.

Artículo 7.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de señalar adecuadamente su propiedad pública, destinada a los usos que corresponda.



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

Artículo 8.-El cumplimiento de la presente Ley Municipal estará a cargo del Ejecutivo Municipal, por la unidad que corresponda.

DISPOCISIÓN FINAL

UNICA.- La presente Ley Municipal, entrara en vigencia desde el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para fines legales.

Es sancionada en la sala de sesiones del Órgano Legislativo Municipal de Yapacaní, a los cinco días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve.

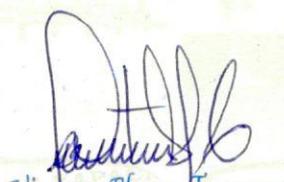

PRESIDENTA
Concejo Municipal de Yapacaní




SECRETARIO
Concejo Municipal de Yapacaní

Por tanto en aplicación al Art. 39 numeral 4) de la Carta Orgánica Municipal, **LA PROMULGO** para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autonomo Municipal de Yapacaní.

Yapacaní, 11 de Septiembre de 2019.


VICENTE FLORES TERRAZAS
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní

